



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



Señor Jefe

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente: **SD2025/0123633**

Referencia: Solicitud de registro de la marca mixta **PICKUP POWER**, clase 12, 35 Int.

Solicitante: **STUTTGART SAS**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO Y RENUNCIA A TÉRMINOS

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de oficio No. 1001, notificado el día 28 de enero de 2026, por su despacho.

II. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con su requerimiento, me permito informarle al despacho:

PRIMERO: Los servicios que se pretenden reivindicar al usar la expresión: **"venta"** son los que se relacionan a continuación, los cuales corresponden a la clase 35, de conformidad con la Clasificación internacional de Niza:

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel: (+57) 601 7561413 - Cel: (+57) 3153542222

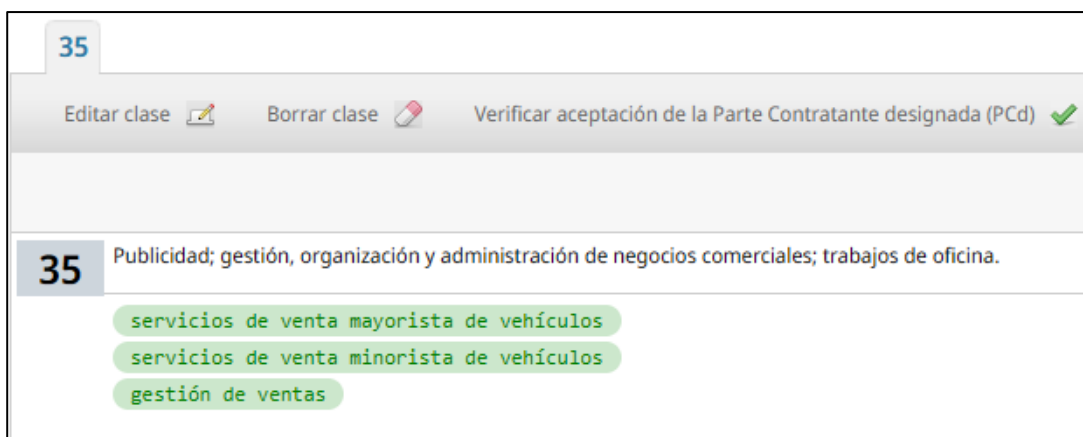
Quito, Ecuador
Avda. 6 de Dic. y La Niña - Ed. Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208

Web: www.veraabogados.com E-mail: vera@veraabogados.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG. International network of law firms

- **Gestión de ventas; servicios de venta mayorista; servicios de venta minorista.**

Estos servicios se encuentran debidamente clasificados en la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza (edición vigente), como se muestra a continuación:



SEGUNDO: Los servicios que se pretenden reivindicar al usar la expresión: “**compra**” son los que se relacionan a continuación, los cuales corresponden a la clase 35, de conformidad con la Clasificación Internacional de Niza:

- **Servicios de compra de vehículos para terceros.**

El servicio mencionado se encuentra debidamente clasificados en la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza (edición vigente), como se muestra a continuación:

35	Editar clase  Borrar clase  Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd) 
35	Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. servicios de compra de vehículos para terceros

Conforme con lo anterior, los servicios a proteger en la clase 35 Int., son:

Servicios de comercialización, exportación, importación, **servicios de compra de vehículos para terceros; gestión de ventas; servicios de venta mayorista y servicios de venta minorista de** vehículos por cualquier medio, físico o tecnológico, publicidad y marketing en el sector automotriz.

De acuerdo con lo anterior, considero que la objeción presentada por el examinador ha sido resuelta y, por consiguiente, solicito respetuosamente que se ordene la inmediata publicación de la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia, renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia.



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com

Bogotá D.C., abril de 2026

Cordialmente,

CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel: (+57) 601 7561413 - Cel:(+57) 3153542222

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Dic. y La Niña – Ed. Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208

Web: www.veraabogados.com E-mail: vera@veraabogados.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms